CE

Declaración de conformidad

bancosolar.es

INFORMACIÓN PARA ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Bancosolar.es está registrado, patentado por el Ministerio de Industria y Patentes de España para todo su territorio en todas sus variantes, modificaciones y con diferentes tipos de materiales, también se hizo lo mismo con mesasolar.es.

Abreviando y sintetizando para que cualquier entidad, empresa o administración pública no caiga en el incumplimiento de la Ley aquí se lo detallamos escuetamente.

Los artículos 59 y 60 de la Ley 24/2015, de 24 de Julio y concordantes, art. 273 de nuestro Código Penal, Ley de Competencia Desleal y demás legislación concordante, se confiere a nuestro mandante el derecho exclusivo y excluyente de la explotación de mencionado registro.

Artículo 59.

1. **La Patente confiere a su titular el derecho a impedir a cualquier tercero que no cuente con su consentimiento.**

    a) **La fabricación, el ofrecimiento, la introducción en el comercio o la Utilización de un producto objeto de la patente o la importación o posesión del mismo para alguno de los fines mencionados.**

Artículos 60.

La patente confiere igualmente a su titular el derecho a impedir que sin su consentimiento cualquier tercero entregue u ofrezca entregar medios para la puesta en práctica de la invención patentada relativos a un elemento esencial de la misma a personas no habilitadas para explotarla, cuando el tercero sabe o las circunstancias hacen evidente que tales medios son aptos para la puesta en práctica de la invención y están destinados a ella.

- Tampoco les ampararía la Ley si en algún momento tuvieran que usar el Seguro de Responsabilidad Civil "RC" respecto a material que no cumple con la Ley.

Bancosolar.es también posee el Certificado "CE"

T. 638 072 171 Email: bancosolar.es@gmail.com